



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO
Oficina de Control Interno

CIRCULAR

DE: JAIME ALBERTO SANTACRUZ SANTACRUZ
Jefe oficina Control Interno

PARA: Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Oficina, Departamento de Contratación, Direcciones Administrativas del Nivel Central

FECHA: 13 de Enero de 2016

ASUNTO: Directrices Recepción del Cargo.

Teniendo en cuenta las responsabilidades establecidas en la Ley 951 de 2005, Ley 1474 de 12 de Julio de 2011, Ley 1712 de 2014 y la Ley 594 de 2000, especial lo estipulado en los artículos 1º y 15º, para los Servidores Públicos y la Administración Municipal me permito dar a conocer las orientaciones necesarias con el propósito de formalizar el proceso de recibo del cargo del funcionario responsable.

La Ley 951 de 2005, estableció la obligación para que los Servidores Públicos en el orden Nacional, Departamental y Municipal en calidad de titulares y representantes legales, así como los particulares que administren fondos o bienes del estado al separarse de sus cargos, al finalizar la administración o al ser ratificados en el mismo al término del periodo, según el caso, presenten un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos asignados para ejercer sus funciones. El legislador denominó este informe: **Acta de Informe de Gestión**.

Para este caso es responsabilidad del jefe de dependencia, presentar un informe específico, esa transferencia comprende tanto la entrega material de los elementos necesarios para la gestión local, como el suministro de toda la información requerida para orientar dicha gestión a la atención de los asuntos prioritarios de la dependencia.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 7222231, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: controlinterno@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO
Oficina de Control Interno

El Objetivo de este proceso es lograr la transición armoniosa entre el funcionario que termina su periodo y el que lo sustituye.

CUANDO SE PRESENTA EL INFORME DE GESTIÓN:

- Cuando se finaliza una administración.
- Cuando hay retiro del funcionario o es ratificado en el cargo

FECHAS PARA LA PRESENTACION DEL INFORME:

- Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al separarse del cargo o al finalizar la administración.

A QUIEN SE PRESENTA EL ACTA DE INFORME DE GESTION:

- Al funcionario entrante.
- Al funcionario que designe el superior jerárquico, en caso de no existir aún nombramiento.
- Al superior jerárquico y a la Oficina de Control Interno, en caso que el funcionario saliente sea ratificado.

RESPONSABILIDAD DE QUIEN RECIBE EL INFORME:

- El funcionario entrante que recibe el informe debe determinar la existencia o no de irregularidades mediante la revisión y verificación física del informe que se hará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firma y recepción del documento.
- En caso de detectar irregularidades, debe informar al órgano de control correspondiente sobre estas.
- En este periodo de tiempo el servidor público saliente podrá ser requerido para que realice aclaraciones y proporcione la información que se solicite.



SC-CER387096

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 7222231, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 - Correo electrónico: controlinterno@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO
Oficina de Control Interno

Esta información debe ser recibida en formato Acta de Informe de Gestión contenido en la Resolución 5674 de 2005 de la Contraloría General de la República.



JÁIME ALBERTO SANTACRUZ SANTACRUZ
Jefe de Oficina de Control Interno



SC-CER347096



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 7222231, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 - Correo electrónico: controlinterno@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

